



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 10

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA SEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y CUARENTA MINUTOS.

...///...

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía número 1417, de 15 de Junio de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 123, de fecha 30 de Junio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS, CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LOS DÍAS 5 Y 22 DE ABRIL DE 2019, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

...///...

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las (6) seis miembros presentes, acuerda:

Aprobar el acta número 8, correspondiente a la sesión Ordinaria del día 5 de abril de 2019 y el acta número 9, correspondiente a la sesión Ordinaria del día 22 de abril de 2019, celebradas por la Junta de Gobierno Local y sus transcripciones al Libro de Actas.

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN TRES COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, CUYO MANTENIMIENTO ES COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las seis (6) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar los lotes número 1, número 2 y número 3 del contrato administrativo de obras de instalación de climatización en tres colegios públicos de educación infantil y primaria, cuyo mantenimiento es competencia del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), conforme a la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, a los titulares de las proposiciones y por los importes que a continuación se detallan:

LOTE	LICITADOR	IMPORTE ADJUDICACIÓN	AMPLIA
------	-----------	----------------------	--------



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

		PRINCIPAL	IVA (21%)	TOTAL	CIÓN PLAZO GARAN TÍA
Lote 1: conformado por el edificio del C.E.I.P. Nelson Mandela de La Carlota.	MONTAJES ELÉCTRICOS CONTRERAS, S.L.	103.500,00€ (IVA no incluido)	21.735,00 €	125.235,00 €	2 años
Lote 2: conformado por el edificio del C.E.I.P. Tierno Galván (El Arrecife).	DECORACIONE S Y PROYECTOS CEBRERO, S.L.	15.284,73 € (IVA no incluido)	3.209,79 €	18.494,53 €	2 años
Lote 3: conformado por el edificio de la C.E.I.P. Monte Alto.	MONTAJES ELÉCTRICOS CONTRERAS, S.L.	29.550,00 € (IVA no incluido)	6.205,50 €	35.755,50 €	2 años

TERCERO.- Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por dichos adjudicatarios, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las que constan en la parte expositiva de este punto, estudiadas por la Mesa de Contratación.

Asimismo las razones por las que se han excluido del procedimiento a los licitadores son las que constan en la parte expositiva de este punto, estudiadas por la Mesa de Contratación y notificadas conforme a la LCSP.

CUARTO.- Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido el certificado de Intervención número 10.1/2019, de fecha 25 de febrero de 2019.

QUINTO.- Notificar, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, dicha adjudicación a los licitadores y contratistas adjudicatarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) y sus Organismos Autónomos, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 151.1 de la citada Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Requerir a los contratistas adjudicatarios para que se personen en el Ayuntamiento de La Carlota dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación electrónica de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 y 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la formalización del contrato. Dicho documento constituirá título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, los contratistas podrán solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

cargo los correspondientes gastos.

OCTAVO.- Publicar el anuncio de formalización de los contratos el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) y sus Organismos Autónomos, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

NOVENO.- Designar como responsable del contrato al Ingeniero Técnico Municipal, don Alfonso Estable Rodríguez, de conformidad con lo establecido en la cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos de los contratos incluyendo la identidad de los adjudicatarios, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, atendiendo a lo establecido en el artículo 346 de la Ley de Contratos del Sector Público.

UNDÉCIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.

DUODÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Servicios Generales para su conocimiento y a efectos de continuar su tramitación.

DECIMOTERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ACERADO EN CARRETERA PROVINCIAL CO-4303 DE LOS ALGARBES, MARGEN DERECHA, EN EL TRAMO DESDE EL COLEGIO PÚBLICO RURAL ANA DE CHARPENTIER HASTA EL CRUCE CON CAMINO POZO DEL MONTE.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las seis (6) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto construcción de acerado en carretera provincial CO-4303 de Los Algarbes, margen derecha, en el tramo desde el colegio público rural Ana de Charpentier hasta el cruce con Camino Pozo del Monte, promovido por este Ayuntamiento y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Luis Mariano Pérez Carmona, colegido número 21361, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de ciento tres mil cuatrocientos setenta y cuatro euros (103.474,00 €) IVA incluido, financiado por la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, con indicación expresa que las obras proyectadas son conformes con las determinaciones del planeamiento municipal vigente y con la normativa urbanística de aplicación.

SEGUNDO.- Que el sistema de ejecución del proyecto construcción de acerado en carretera provincial CO-4303 de Los Algarbes, margen derecha, en el tramo desde el colegio público rural Ana de Charpentier hasta el cruce con Camino Pozo del Monte, sea por contrata.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Negociado de Urbanismo, al Negociado de Servicios Generales y al Servicio Municipal de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROYECTO ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN ENTORNO DE PLAZA DOCTOR JOSÉ SOLDEVILLA DE LA CARLOTA.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las seis (6) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto "Eliminación de Barreras Arquitectónicas en entorno de Plaza Doctor José Soldevilla de La Carlota", promovido por este Ayuntamiento de La Carlota y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Luis Mariano Pérez Carmona, colegiado número 21361, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de veintinueve mil doscientos setenta y cuatro euros (21.274,00 €) IVA incluido, financiado por la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, con indicación expresa que las obras proyectadas son conformes con las determinaciones del planeamiento municipal vigente y con la normativa urbanística de aplicación.

SEGUNDO.- Que el sistema de ejecución del Proyecto Eliminación de Barreras Arquitectónicas en entorno de Plaza Doctor José Soldevilla de La Carlota, sea por contrata.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Negociado de Urbanismo, al Negociado de Servicios Generales y al Servicio Municipal de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las seis (6) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 3540/2019, por importe de facturas 183.382,96 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias O-161, O-163, O-164, O-165, O-166, O-167, O-168, O-169, O-170, O-171, O-172 y O-173) y según Resolución de Alcaldía número 1643, de fecha 6 de mayo de 2019, de autorización y disposición de gastos.

SEGUNDO.- Aprobar las facturas de la empresa Telefónica de España, S.A.U., por importe de 2.261,40 € (relación de obligaciones presupuestarias O-162), y gastos cuyos pagos están



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

domiciliados, así como la ordenación de sus pagos por domiciliación bancaria y según Resolución de Alcaldía número 1643, de fecha 6 de mayo de 2019, de autorización y disposición de gastos.

SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

En este apartado del orden del día no se presenta ningún asunto de urgencia.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.

